



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital "Gustavo Lanatta  
Luján" de Bagua

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**

**N° 510-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

01 DIC 2023

**VISTO:**

El Informe N°175-2023-GOG.REG.AMAZONAS-DRSA-HAB/SP, de fecha 09 de agosto del 2023, informe N°1290-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM-OF.LOGISTICA, de fecha 03 de octubre del 2023, memorando N°928-2023-G.R.AMAZONAS-HAB/DE-UPPYM, de fecha 30 de octubre del 2023, informe N°195-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/UPS, de fecha 02 de noviembre del 2023, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su I y II del Titulo Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medico fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo, su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, refiriendo como principales acciones a las siguientes: mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios, coadyuvando al cierre de brechas; mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos, así como en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones, entre otras;

Que, mediante Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, aprueba el documento denominado "normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerios de Salud" el cual es de observancia obligatoria para las direcciones generales, oficinas generales, órganos desconcentrados y organismos públicos del Ministerio de Salud, estableciendo en el punto 5.4. que los documentos que se emitan tendrán la siguiente dominación según el caso: Normativa técnica de Salud, Directiva, Guías Técnicas o Manuales y documentos normativos con el que establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter General;

Que, este nosocomio ha impulsado a una cultura de gestión de procesos a través de la Gestión de las unidades del servicio de salud de manera articulada por ello se ha dispuesto aprobar el documento técnico de diseño e implementación del modelo de Gestión Hospitalaria





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II  
"Gustavo Lanatta Lujan"**

**N° 510-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

**01 DIC 2023**

para la mejora continua de los procesos de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud especializada del Hospital de Apoyo Bagua;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Documento Tecnico "Modelo de Gestión Hospitalaria para la mejora continua de los procesos de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud especializada del Hospital de Apoyo Bagua"

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONGASE,** la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
**Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ**  
C.M.P. 31208  
DIRECTOR



Ministerio de Salud  
personas  
cuidamos personas